



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Siete (07) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023)

RADICADO	25 84 331 84 01 2020 00205-00
PROCESO	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	JULIA CECILIA MARTÍNEZ FIGUEROA

Para los efectos legales que haya lugar se tiene en cuenta, pone en conocimiento de la parte actora y agrega al expediente, el informe secretarial que antecede.

Atendiendo que no existe petición pendiente por resolver, se ordena por secretaria el archivo de la presente solicitud de amparo de pobreza, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ